

EL SOBREENTENDIDO

Beatriz Gallardo Paúls
Universitat de València.

0. INTRODUCCIÓN: LA COMUNICACIÓN INFERENCIAL

Tal vez uno de los temas que la pragmática ha desarrollado con mayor interés sea el de los significados no explícitos, es decir, la transmisión de ciertos significados mediante la emisión de enunciados que, al menos en una interpretación descontextualizada, parecen significar otra cosa.

Desde los trabajos de Grice nos referimos a algunos de estos significados con el término de "implicaciones" o "implicaturas conversacionales", y desde las publicaciones de Sperber y Wilson distinguimos de manera global entre una comunicación basada en el código y otra basada en la inferencia. La evolución de la pragmática ha ido desarrollando más y más este campo, y se acepta en general que existen dos grandes categorías de comunicación inferencial: la implicatura y la presuposición.

Pero la comunicación inferencial no se limita a estas categorías pragmáticas, sino que incluye otros tipos de significados "añadidos". Nuestro objetivo en este trabajo es deslindar qué otras categorías pragmáticas inferenciales existen, con especial atención a la que ha sido menos tratada: el sobreentendido.

Los manuales de pragmática señalan que la irrupción del significado no explícito en el ámbito de la investigación lingüística empieza con el conocido artículo de H.Paul Grice de 1975 "Logic and conversation". Como sabemos, este autor identifica un tipo de significados, las "implicaturas", que no coinciden con la implicación lógica, y que son deducidos por los hablantes oyentes a partir de ciertas leyes o máximas de aplicación general. La noción de implicatura, implicación conversacional, o ley del discurso para la tradición pragmática francófona, ha sido, sin duda, una de las más importantes en el panorama de la pragmática.

La obra de Grice sirve, además, como punto de arranque para una de las teorías pragmáticas de más entidad, la teoría de la Relevancia (o de la Pertinencia) que a lo largo de sucesivas publicaciones han propuesto Dan Sperber y Deirdre Wilson. Estos autores señalan que uno de los méritos fundamentales de Grice es haber diferenciado dos modalidades comunicativas básicas en las lenguas naturales: la comunicación codificada, y la comunicación inferencial. Para los autores de la pragmática integrada (como Ducrot, Anscombe y Moeschler), los significados inferidos aparecen por la aplicación de ciertas Leyes del Discurso posteriores a la captación del significado literal.

Sin embargo, la comunicación inferencial no es un tema nuevo en la teoría lingüística: existen varios fenómenos de naturaleza diversa que suponen la transmisión de ciertos significados no explícitos en el texto, y que han preocupado a los lingüistas desde siempre. Así, la connotación puede considerarse como un tipo de significado inferencial que opera al nivel del lexema; Kerbrat-Orecchioni (1986: 45) ha señalado, de hecho, que su funcionamiento es similar al del sobreentendido.

También encontramos categorías retóricas como la metáfora, y los tropos en general, que suponen la utilización de unos significados en el lugar de otros, y que se explican, ya desde Grice, como la violación o sobreexplotación de las máximas conversacionales.

Por último, tenemos categorías textuales como la moraleja, o el refrán, que igualmente suponen la transmisión de significados añadidos a los significados literales.

¿Hasta qué punto estas categorías pueden incluirse en una teoría pragmática del significado implícito?

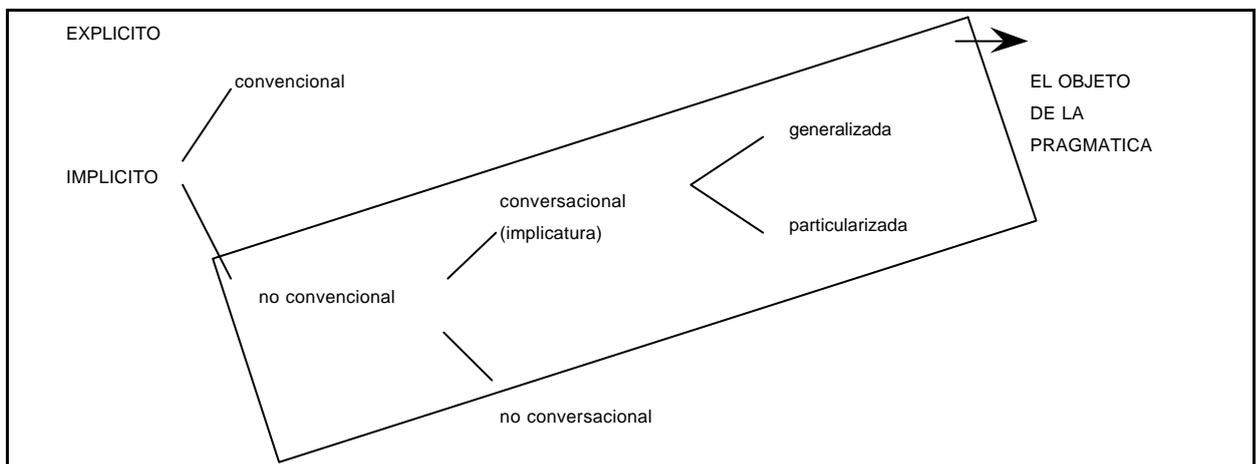
1-EL MODELO GRICEANO DE COMUNICACIÓN INFERENCIAL

Como hemos dicho, las implicaturas conversacionales y la presuposición son dos de los temas pragmáticos por excelencia. Tal vez podríamos afirmar que constituyen, junto a los actos de habla, el "canon" de la pragmática enunciativa.

Sin embargo, y dado que nuestro tema de interés se centra especialmente en otra categoría, sólo haremos una presentación breve de estas dos. Nuestra intención es caracterizarlas contrastivamente, para demostrar que existe otro tipo de implícito que exige, también, una caracterización propia y exclusiva. Tomaremos como punto de partida la visión griceana de lo implícito.

Al hablar de lo implícito en las lenguas naturales, nos alejamos expresamente de las nociones lógicas de implicación y presuposición, pues la similitud entre los dos ámbitos (la lógica y las lenguas naturales) ha dado pie a numerosas contradicciones teóricas y terminológicas. En este sentido nos parece acertado el término elegido por A. Reboul (1994 b) para referirse a las inferencias de la lengua natural, a las que incluye en un conjunto de "fenómenos paralógicos". Con este término se insiste en la distancia que separa el razonamiento lógico de la argumentación conversacional, distancia que ha sido teorizada desde Aristóteles y Gorgias, pero que a veces parece olvidarse. En palabras de Strawson (1950: 82): "*Ni las reglas aristotélicas ni las russellianas proporcionan la lógica exacta de ninguna expresión del lenguaje ordinario, ya que el lenguaje ordinario no tiene una lógica exacta*".

Como se sabe, la teoría de Grice distingue (1957, 1975, 1978) varios tipos de significado, representados en un cuadro bien conocido¹. Aunque los manuales de pragmática repiten una y otra vez el esquema del cuadro 1, lo cierto es que no solemos hallar teorías que lo respeten de manera global. Se asume por lo general que éste es el cuadro completo, pero que a la pragmática le interesan tan sólo las implicaturas no convencionales conversacionales generalizadas, y cuando se trata otro tipo de implícitos, como la presuposición, no se suele tener en cuenta su posible inserción en el cuadro². Nosotros intentaremos desarrollar el cuadro completo, para ver si efectivamente cubre todo el ámbito de los significados implícitos:



cuadro 1: Visión griceana de la implicación e interpretación selectiva de la pragmática

1.1. La implicaturas conversacionales.

Las IMPLICATURAS NO CONVENCIONALES CONVERSACIONALES, a las que Grice dedica su artículo de 1975 "Lógica y conversación", son significados que el hablante oyente deduce teniendo en cuenta una serie de Máximas, que derivan del Principio de Cooperación:

¹. Las críticas de J.M. Sadock (1978) a este cuadro llevan a C. Kerbrat-Orecchioni (1986) a reformularlo de la siguiente manera:

- significados explícitos
- significados implícitos
- presupuesto
- sobreentendidos.

La bibliografía pragmática ofrece de hecho un panorama en el que sería fácil deducir un reduccionismo similar, con la única inclusión de las implicaturas (que Kerbrat no considera porque la tradición francesa traduce el término como "Lois du discours"). Pero existen inferencias que escapan al dominio de estas tres categorías.

². Anne Reboul (1994 b: 107): "*Si la logique classique ne reconnaît qu'une relation implicative unique et forte, l'implication matérielle, les études sur le langage naturel lui ont ajouté d'autres phénomènes 'paralogiques': les implicatures conversationnelles (au sens de Grice 1975), les implicatures (au sens de Sperber et Wilson, 1986a et 1989), et les présuppositions.*" Estos tipos de implícito son los que denomina "significaciones secundarias".

-la máxima de cantidad: haz que tu contribución sea tan informativa como sea necesario, y no más de lo necesario

1. Juana tiene tres hijos
(*P Juana tiene tres hijos y sólo tres.*)

-la máxima de calidad: intenta que tu contribución sea verdadera, no hables de aquello que creas falso, o de lo que no tengas evidencia:

2. Ha dicho que te recoge a las diez
(*P es cierto que lo ha dicho.*)
3. Juan tiene dos doctorados
(*P yo creo que los tiene y tengo pruebas adecuadas de que es así.*)

-máxima de la pertinencia: sé relevante ("ve al grano", en algunas traducciones):

4. A propósito de hijos, ¿ha llamado el mío?
(*P estamos hablando de hijos y es pertinente que yo mencione al mío.*)
5. Pásame la sal
(*P pásame la sal, ahora.*)

-máxima de la manera: sé claro y conciso; evita la oscuridad y la ambigüedad; sé ordenado.

Grice establece una distinción entre la IMPLICATURA CONVERSACIONAL GENERALIZADA Y PARTICULARIZADA, según intervenga o no el contexto en la deducción. Por ejemplo, sería generalizada:

6. Entré en una casa
(*P la casa no era mi casa.*)

mientras que sería particularizada:

7. El perro parece muy feliz
(*P tal vez el perro se ha comido el asado*)

porque exige un contexto específico (en el que por ejemplo, indica Levinson, alguien pregunta dónde está el asado). La bibliografía posterior suele señalar que todas las inferencias derivadas de la máxima de la pertinencia son implicaturas particularizadas, pues inevitablemente hacen referencia al contexto. Sin embargo, el respeto de la máxima de la pertinencia ("sé relevante") no exige la vinculación al contexto, sino al contexto.

Nosotros pensamos que es posible mantener la diferenciación de dos tipos de implicatura conversacional, esto es, basada en las máximas, según la inferencia se apoye en el respeto de las máximas o en su violación. El enfoque perceptivo que defendemos distingue, de hecho, entre :

-la implicación GENERALIZADA, que Levinson (1983:96), por ejemplo, llama implicatura estándar, y que corresponde a los ejemplos 1-6

-y la implicación ANÓMALA O RETÓRICA.

Mientras la implicatura generalizada procede de la aplicación normal de las máximas, en la implicatura retórica tal interpretación choca inevitablemente con el contexto enunciativo y obliga al receptor a buscar una inferencia alternativa. Entre estas inferencias anómalas o retóricas cabe incluir las que se deben a los actos de habla indirectos, en los que la incoherencia del valor ilocutorio literal obliga a buscar un valor ilocutorio derivado como objetivo principal de la comunicación³. Los siguientes ejemplos nos muestran violaciones de la máxima de pertinencia (8), calidad (9, 10) y manera (11):

8. -¿Puedes decirme la hora?
-Acaba de empezar el telediario.
(*P es una hora aproximada a la del momento en que habitualmente empieza el telediario: son más o menos las nueve.*)

9. Discurso Fúnebre de Marco Antonio tras la muerte de César (Julio César, de Shakespeare)

³. Kerbrat considera los Actos de Habla Indirectos (AHI) como "tropos ilocutorios", y los caracteriza porque el valor ilocutorio primitivo es secundario en la comunicación y se ve desplazado por el valor derivado. Dentro de los tropos distingue entre los convencionales (lexicalizados) y no convencionales (de invención). El problema de la propuesta de Kerbrat es que los AHI se justifican en general como violación de la máxima de la pertinencia y, desde este punto de vista, ya no pueden considerarse convencionales.

ANTONIO: Buenos amigos, caros amigos, que no sea yo quien os precipite a esa repentina explosión. Los que han cometido la acción son honorables; ¿qué agravios personales tenían para hacerlo?; desgraciadamente, lo ignoro; son hombres prudentes y honorables, y, sin duda, os darán buenas razones de ello. No vengo, amigos míos, a seducir vuestros corazones. No soy orador, como lo es Bruto. Sólo soy, como todos sabéis, un hombre sencillo y sin arte, que quiero a mi amigo; y eso bien lo saben los que me han permitido hablar de él públicamente, pues yo no poseo ni el talento, ni la palabra, ni la valía, ni el gesto, ni la elocuencia, ni la fuerza, para conmover a los hombres. Os hablo sin artificios, os digo lo que vosotros sabéis; os enseño las heridas de nuestro querido César, pobres, pobres bocas mudas, y les ruego que hablen por mí; pero si yo fuese Bruto y Bruto fuese Antonio, existiría un Antonio que irritaría vuestros espíritus y daría a cada una de las heridas de César un acento que levantaría y amotinaría a las mismas piedras de Roma.

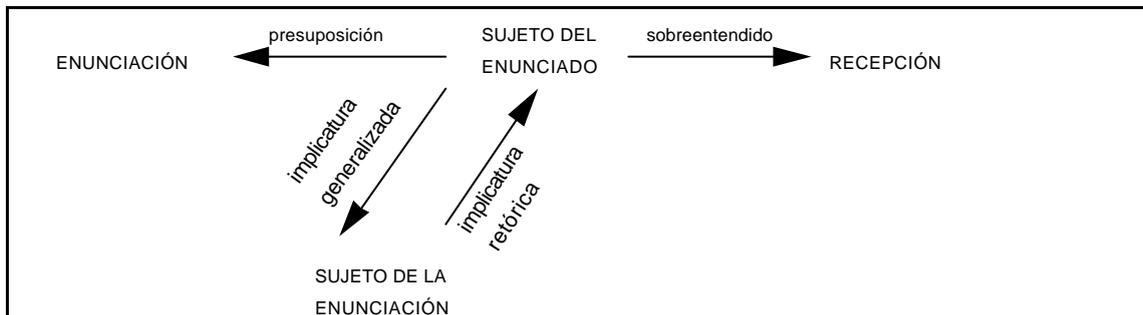
10. Nota escolar de una maestra al padre de su alumno :

"Señor Rodríguez: su hijo, más que hacer los deberes, los perpetra". (Quino: Diez años con Mafalda)

11. -La soprano produjo una serie de sonidos que correspondían aproximadamente a la partitura de un aria de Rigoletto

(*P* la soprano cantó un aria de Rigoletto y la cantó mal.)

En términos perceptivos, decimos que la implicatura generalizada supone un realce del sujeto del enunciado sobre el fondo perceptivo que constituye el sujeto de la enunciación (López García, 1989); en la implicatura anómala, por el contrario, la dirección de la flecha se invierte (cuadro 2) y la prioridad perceptiva corresponde al sujeto interpretante (codificador o receptor), una vez que ha comprobado la no pertinencia del significado literal de la expresión.



cuadro 2: Visión perceptiva de las categorías implícitas.

Grice (1975: 57-58) termina su artículo proponiendo que la implicatura conversacional se puede identificar por la presencia de 5 características, a las que habría que añadir, como característica previa, la calculabilidad, es decir, la necesidad de un cálculo interpretativo para llegar a la inferencia. Antes de enunciar las características en cuestión queremos adelantar que su aceptación resulta bastante problemática, debido a dos motivos:

-en primer lugar al hecho de que es una caracterización negativa, de manera que en lugar de decirnos qué es la implicatura nos dicen qué no es;

-en segundo lugar, porque la caracterización utilizada por Grice resulta ambigua y confusa, de manera que la bibliografía posterior la ha interpretado con diferencias terminológicas y conceptuales bastante grandes (véase, por ejemplo, en español, la presentación de la teoría tal y como aparece en Valdés Villanueva (1991) o Escandell (1993), o las traducciones de Levinson (1983: 105-111) o la más reciente de Bertuccelli (1995: 60-66)).

De cualquier manera, esas características propuestas por Grice (aparte de la ya mencionada calculabilidad) son:

- cancelabilidad
- no separabilidad
- no convencionalidad
- carácter no veritativo
- indeterminación

Decir que la implicatura es cancelable o defectible significa que es posible cancelarla añadiendo algunas premisas adicionales a las premisas originales. Esto, efectivamente, es cierto, y existen numerosas fórmulas de defectibilidad que han sido señaladas por autores como J. Calvo (1994: 196). Lo que ocurre es que no toda inferencia cancelable puede identificarse como implicatura conversacional. Por ejemplo, existen presuposiciones que también son cancelables, bien por el propio hablante o bien por el interlocutor (Kerbrat-Orecchioni, 1986):

12. -La agresión de X contra Y -si es que tal agresión ha tenido lugar...

13. -La intransigencia de Juan lo llevará a la ruina

-Yo no creo que Juan sea intransigente, en absoluto, lo que pasa es que es muy formalista.

14. Entrevista a J. Baudrillard, Muy interesante, 173:

-¿Cree que el ciudadano medio participa de ese pesimismo suyo?

-¡Pero si yo no soy pesimista!

15. Entrevista a R.Scott, Supl. de El País, 90.

-¿Por qué llevó todo lo concerniente al rodaje en España con tantísimo secreto?

-No había ningún secreto.

El segundo rasgo, la no separabilidad, significa que la implicatura se mantiene aun en casos de sustitución sinonímica de los elementos de estructura superficial, pues no deriva de la utilización de ciertos significantes sino que está unida al sentido del enunciado. Tal y como señala el propio Grice (1975 y 1978), esta característica no es una condición necesaria para la presencia de implicaturas, ya que las implicaturas de manera sí se ven alteradas en dicha sustitución.

La tercera característica, la no convencionalidad supone que para llegar a la implicatura hay que ir más allá del significado convencional de las palabras. Es decir, que esta no convencionalidad puede considerarse estrechamente ligada a la calculabilidad.

Por último, la implicatura no es veritativa, no surge por la verdad de lo dicho, sino por el hecho de decirlo, y es indeterminada en cierto grado.

La crítica posterior ha analizado estos rasgos teniendo en cuenta también su aparición en otro tipo de inferencias (generalmente la presuposición y la implicación lógica). El propio Grice, en su artículo de 1978 "Further notes on logic and conversation", señala explícitamente que no cree que tales rasgos puedan configurar una "prueba" o test definitivo acerca de la existencia de implicaturas, pero que algunos de ellos sí pueden favorecer su presencia (1978: 115). Por eso no consideramos que sea operativa una descripción de las inferencias de acuerdo con tales criterios, ya que la importancia relativa de los seis no es, ni mucho menos, equivalente (la calculabilidad, por ejemplo, deriva directamente de la no convencionalidad, lo mismo que la relativa indeterminación y la no separabilidad. Respecto a la cancelabilidad, no es un rasgo exclusivo de la implicatura).

Creemos que para caracterizar la implicatura es necesario tener presente qué otras categorías pragmáticas aparecen en posible proximidad; de este modo surge una caracterización "contrastiva" que sólo aduce los rasgos realmente pertinentes, y que son:

1. se distingue de la implicación lógica porque la implicatura puede CANCELARSE mediante la adición de nuevas informaciones y no depende de la verdad del enunciado (rasgos 1 y 4 de Grice: cancelabilidad y no deducibilidad lógica).

2. se distingue de las inferencias convencionales, porque la implicatura pertenece al SENTIDO DEL ENUNCIADO, y no al significado de las palabras; es decir, no tiene un anclaje directo en los significantes, de ahí que sea posible la sustitución sinonímica del mensaje manteniendo las implicaturas (rasgos 2 y 3 de Grice: no separabilidad y no convencionalidad)⁴. También, como consecuencia de este anclaje indirecto,

⁴. Wright (1975: 380) señala que la intención de Grice en los artículos de 1957 y 1975 es descubrir las reglas pragmáticas para el uso convencional del lenguaje en los casos en que el receptor se encuentra con usos no convencionales: "*The two papers (...) are, then, attempts to understand and codify the pragmatic rules for the conventional (normal, ordinary) use of language so that when an addressee is presented with a situation of unconventional usage, as just described, he is able to 'decode' that usage. He is able to go through a correct chain of reasoning, using the rules of conversation, much as one uses inference rules in a deductive system, and process out the correct (though covert) meaning of the linguistic utterance in question.*"

la implicatura necesita calcularse mediante un razonamiento inferencial, cosa que no ocurre en la implicación convencional (calculabilidad de Grice, 1975: 50).

3. se distingue de la inferencia no conversacional, porque la implicatura conversacional deriva de las MÁXIMAS activadas por el principio de cooperación, ya sea en su aplicación como en su violación o burla, por lo que distinguimos entre la implicatura generalizada y la implicatura anómala.

1.2. La implicación convencional.

Cuando el significado inferido depende directamente de la emisión de ciertos significantes nos encontramos con la IMPLICACIÓN CONVENCIONAL, que Grice sólo menciona brevemente. La noción no ha tenido excesiva resonancia en el panorama bibliográfico, tal vez porque el propio Grice la deja sin desarrollar. El único ejemplo que él propone de implicatura convencional es:

16. Es un hombre inglés, por lo tanto es valiente

donde, creemos, puede identificarse claramente una inferencia presuposicional argumentativa, activada por el conector "pero", de tal manera que se deduce que

16'. Los ingleses son/suelen ser valientes.

La interpretación que hace Levinson (1983:119) de lo que puede ser una implicación convencional no nos parece satisfactoria, por cuanto se limita a considerar en negativo las propiedades que antes había atribuido a la implicatura conversacional: "*puede esperarse -dice- que las implicaturas convencionales contrasten con las implicaturas conversacionales en la totalidad de propiedades distintivas que hemos comprendido para estas últimas*". Y en consecuencia, afirma que las implicaciones convencionales son

-no cancelables

-separables

-relativamente determinadas

-sin tendencia universal

-no calculables a partir de principios pragmáticos ni contextuales.

Su interés por esta categoría termina con la afirmación tajante de que "*no es un concepto muy interesante*". (1983: 119).

Como ya hemos dicho, el propio Grice (1978) cuestiona que las características propuestas sean válidas como un test de implicatura, a pesar de lo cual los autores posteriores siguen manteniéndolas. Por su parte, Moeschler acepta también la misma caracterización "en negativo" (las implicaciones convencionales son, según él, no cancelables, separables, no calculables y determinadas, 1994 f: 255), pero profundiza más en el análisis y señala que "*la différence principale entre implicature conversationnelle et implicature conventionnelle tient à ce que si les implicatures conventionnelles sont déclenchées par des mots ou des expressions linguistiques, les implications conversationnelles sont déclenchées par une procédure qui fait intervenir les notions de principe de coopération et de maxime de conversation.*" (1994 d: 203). Insistimos en que esta diferencia, sin embargo, no lleva aparejada necesariamente la inversión de las 5 características mencionadas por Grice, que en ningún momento afirma que las implicaciones convencionales deban ser no cancelables, ni realiza la distinción que más tarde hará Sadock (1978) entre "cancelación" y "suspensión" de la implicatura⁵.

Por otra parte, hay ocasiones en que la implicatura convencional se equipara a un tipo de significaciones que, desde nuestro punto de vista, se alejan radicalmente del ejemplo citado por Grice, y que constituyen un tipo de información sociolingüística de nivel distinto. El propio Levinson (1983:119-120), Lavandera (1985: 101), Calvo (1989:183), o Bertuccelli (1995: 59)⁶, señalan que hay una implicación

⁵. Se puede cancelar la implicatura en "Hace frío aquí dentro, pero deja la ventana abierta", mientras que no ocurre lo mismo en "Es una suerte que Mario haya aprobado el examen, aunque en realidad no ha aprobado"; esto se debe a que "es una suerte" es un predicado factivo que implica convencionalmente (=presupone) la verdad del complemento. En el primer caso, dice Sadock, no hay cancelación, sino suspensión de la implicatura, que puede darse también en la implicatura convencional en casos como "Es una suerte que Mario haya aprobado el examen, si es que lo ha aprobado".

⁶. Uno de los ejemplos que pone Bertuccelli de implicación convencional es la siguiente emisión, pronunciada por un padre de familia para llamar a sus hijos a la mesa: "Vamos, chicos, está listo el rancho". Bertuccelli señala que a partir de este enunciado la madre podría sacar una inferencia ofensiva según este razonamiento: "*lo que distingue 'rancho' de 'comida' es el uso del primero para indicar el alimento de los reclutas. También es obvio que el rancho no se cocina de forma refinada. Por tanto, convencionalmente se asocia la palabra a una connotación negativa.*"

de cortesía en el uso de "Ud." frente a "tú", o una implicación de infantilismo en el uso de voces marcadas, como "mami"... Evidentemente, la utilización de estas expresiones conlleva las informaciones referidas, pero no nos parece que sean informaciones equiparables a la inferencia "Los ingleses son valientes" que provocaba el ejemplo griceano, pues como veremos, ponen en juego una competencia distinta.

Asumimos, en definitiva, la caracterización normalmente dada para la implicación convencional, a saber, su anclaje directo en los significantes⁷, y consideramos, además, que puede ser de dos tipos:

- la PRESUPOSICIÓN
- y la IMPLICACIÓN TRÓPICA.

1.2.1. La presuposición.

El carácter convencional de las presuposiciones es aceptado en general por los investigadores que la han tratado en profundidad (Stalnaker, 1974; Gazdar, 1979; Karttunen y Peters, 1975, 1979), si bien su correspondencia con la implicatura convencional sólo aparece recogida de manera explícita en la teoría desarrollada por Karttunen y Peters. Lo curioso (Levinson, 1983: 198) es que estos autores recogen la idea de que la implicatura convencional ha de ser no cancelable, de manera que no consideran la defectibilidad de las presuposiciones y explican los casos en que efectivamente se produce mediante la existencia de "tapones" presuposicionales encargados de bloquear la inferencia en cuestión. Nos parece que el error estriba en pretender que las inferencias convencionales no pueden cancelarse. Como hemos dicho, tal cancelación puede deberse al mismo hablante o al interlocutor.

Desde nuestro punto de vista, lo más importante de la presuposición es su anclaje directo en el enunciado, frente a la implicatura, que depende de la aplicación de ciertas máximas derivadas del principio de cooperación. Los demás rasgos (propuestos casi siempre desde ópticas logicistas más que lingüísticas) llevan siempre a la contradicción, y no proporcionan verdaderos tests de identificación. Aceptamos por eso la definición propuesta por Kerbrat-Orecchioni (1986: 25) según la cual son

Pero lo cierto es que no hay nada convencional en el hecho de llamar "rancho" a la "comida". Bertuccelli parece no darse cuenta de que su ejemplo es un caso claro de uso trópico, y que además puede interpretarse como violación de la máxima conversacional de la calidad. La inferencia que entonces podríamos deducir es, simplemente:

- "Existe algún parecido entre la comida y el rancho"

Pero la inferencia que Bertuccelli propone, que podría enunciarse aproximadamente como

- "Mi marido dice que mi cocina es tan mala como la de los cuarteles"

apunta ya un motivo de tal parecido. Este significado es claramente un ejemplo de sobreentendido, es decir, implicación no convencional y no conversacional, que va más allá de la violación de la máxima e incorpora unos significados de los que ya no puede responsabilizarse al emisor. Efectivamente, ante la respuesta airada de la sufrida esposa, el marido podría defenderse con un simple:

- "Es que hemos estado jugando a los soldados toda la mañana",

con lo que el parecido ya no se establece por la igualdad de la comida, sino por la igualdad de los comensales.

⁷. Un breve repaso a la bibliografía pragmática permite encontrar definiciones como las siguientes:

-Stephen Levinson (1983: 118): *"Las implicaturas convencionales son inferencias no condicionadas veritativamente que no se derivan de principios pragmáticos de rango superior como las máximas, sino que simplemente, por convención, están vinculadas a elementos léxicos o expresiones concretas"*.

-Beatriz Lavandera (1985: 101): las implicaturas convencionales *"tienen que ver con la presencia en la emisión de cierto material lingüístico"*.

-Julio Calvo (1989:132): la no convencionalidad de la implicatura conversacional supone *"un enunciado al margen del literal"*.

-Marcella Bertuccelli (1993: 59): *"Por implicatura convencional se entiende una inferencia de tipo verdadero-condicional no deducible por el principio de cooperación, aunque sí supeditada por convención a determinados elementos léxicos"*.

- M. Victoria Escandell (1993: 95): las implicaturas convencionales dependen de las palabras.

-Jacques Moeschler (1994 d: 202): *"Selon que l'implicature est déclenchée par une expression linguistique ou par des principes généraux liés à la communication et la rationalité, l'implicature sera dite conventionnelle ou conversationnelle"*.

presuposiciones "todas las informaciones que, sin estar abiertamente puestas (es decir, sin constituir en principio el verdadero objeto del mensaje que se transmite), son sin embargo automáticamente entrañadas por la formulación del enunciado en el cual se encuentran intrínsecamente inscritas, sea cual sea la especificidad del cuadro enunciativo".

Los ejemplos que proponemos son los repetidos en la bibliografía sobre el tema:

17. Juana ha dejado de pegar a su marido
(*P* Juana pegaba a su marido.)
18. Es francés, pero no le gusta el queso
(*P* a los franceses les gusta el queso.)
19. John consiguió parar a tiempo
(*P* John paró a tiempo.)
20. Marta lamenta haberte insultado
(*P* Marta te insultó.)
21. Fue Juan el que me hizo las fotos
(*P* alguien me hizo las fotos.)
22. ¿Quién es el catedrático de Lingüística de Valencia?
(*P* en Valencia hay un catedrático de Lingüística.)
23. Si te hubieras portado bien, habríamos ido al cine
(*P* no te portaste bien.)

La caracterización de la presuposición podría ser la siguiente:

1. aunque la pragmática se ha interesado especialmente por la presuposición existencial (que mantiene su valor de verdad en la negación e interrogación del enunciado), existen otro tipo de presupuestos, como los de orientación argumentativa (Kerbrat-Orecchioni, 1986: 38), que no corresponden a la presuposición lógica.

2. la presuposición tiene un anclaje directo en los significantes del enunciado (puede desaparecer en la sustitución sinonímica), es decir, responde al significado convencional de las expresiones (se vincula al significado de la oración, no al sentido del enunciado).

Desde el punto de vista perceptivo, la presuposición se explica (López García, 1989: 273) como realce perceptivo del sujeto del enunciado sobre el fondo constituido por la enunciación, que se convierte así en punto de referencia para el decir. Esta interpretación amplia de la enunciación (que en otro lugar hemos llamado "interpretación no marcada", Gallardo 1992), explica que algún autor (Julio Calvo, 1994: 119) haya adscrito la presuposición a la capacidad interpretativa del receptor. Por supuesto, el receptor se reserva el derecho del cierre presuposicional, y puede rechazar la presuposición, pero este rechazo es posible también respecto a las implicatura o a cualquier otro tipo de inferencias, y puede ser realizado también mediante encadenamientos del primer hablante. El mismo autor (1994:124) termina concediendo que "*cabe ... considerar que la presuposición está especialmente ligada a E[misor] por el hecho de estarlo a cualquiera de sus enunciados*", y opta por un enfoque marcado de la enunciación en su versión interpretativa. De hecho, las "anticipaciones" descritas por D.D. Clarke (1982) explican que el emisor incluye también una recepción adelantada de su propio mensaje.

Esta caracterización de la presuposición coincide en general con la que suele aparecer en la bibliografía sobre pragmática, con la única salvedad de que la hemos incluido explícitamente en el modelo griceano del significado no natural. Este marco es el que, ahora, nos obliga a buscar criterios que permitan diferenciar la presuposición de otras implicaciones convencionales, que hemos llamado IMPLICACIONES TRÓPICAS.

1.2.2. La implicación trópica.

La inclusión del concepto de TROPO en el marco pragmático aparece ya en autores como Grice o Searle, pero su mayor desarrollo se debe sin duda a Kerbrat-Orecchioni (1986), que en su estudio sobre el

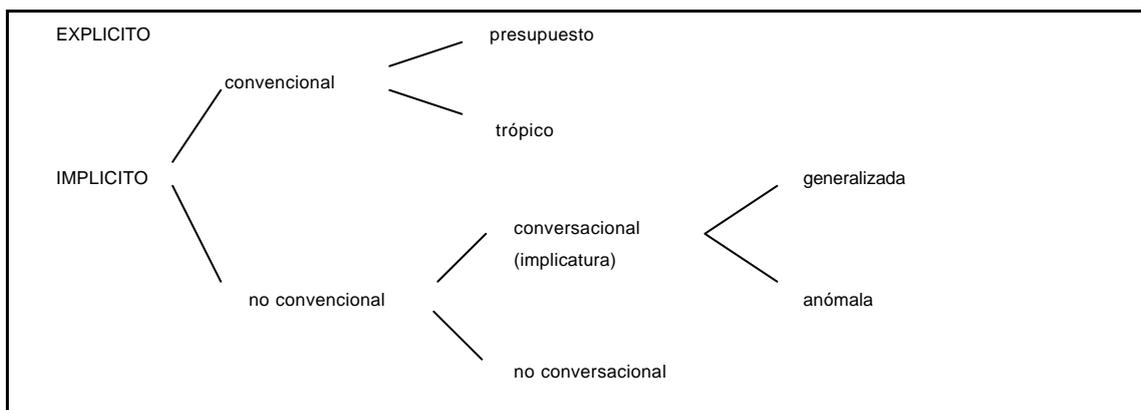
implícito considera a los actos de habla indirectos como TROPOS ILOCUTORIOS. Nosotros pensamos que la interpretación del acto de habla indirecto involucra el conocimiento de las máximas conversacionales y el principio de cooperación, por lo que no puede considerarse un tropo ilocutorio⁸. Reservamos el término para las implicaciones que la propia Kerbrat califica como TROPO LEXICALIZADO. Se trata de un tipo de significado implícito convencional cuyo valor derivado no nace en el discurso, como alternativa a un significado literal incoherente, sino que se halla cristalizado en la lengua: frases hechas, refranes, preguntas retóricas, modismos... El estudio pragmático de estas unidades no se ha realizado aún de manera sistemática, y se ocupa por lo general de buscar relaciones entre ciertos tipos de actos de habla y ciertas unidades fraseológicas (por ejemplo, Penadés, 1996).

Al igual que ocurre en la presuposición, la implicación trópica se apoya en la utilización concreta de ciertos significantes; la diferencia entre ambos tipos de implícito estriba en que el tropo pone en juego un valor ilocutorio derivado, que, además, constituye el objetivo principal de la comunicación, cosa que no ocurre con la presuposición.

24. -Se ve que te gusta ir al grano, ¿verdad?
 (*P se ve que te gusta abordar directamente las cuestiones espinosas.*)
 - Es la manera de evitar unos cuantos pasos en falso
 (*P es la manera de evitar unos cuantos errores.*)
25. -Creí que encontraría entradas.
 -Ya sabes, no por mucho madrugar...
 (*P no podías hacer nada para encontrar entradas.*)
26. -Mamá, dile a Juan que no me pegue
 -Dijo la sartén al cazo: no me toques que me tiznas
 (*⇒ tú también le pegas a él.*)

La "lexicalización" de que habla Kerbrat alude al valor convencional de la sustitución semántica, que no aparece en los tropos surgidos por violación de las máximas (como la metáfora, la hipérbole o la ironía) ni en el sobreentendido (que Kerbrat denomina "tropo de invención").

La propuesta griceana, en definitiva, se matiza así:



cuadro 3: Revisión de la implicación.

1.3. La implicación no convencional y no conversacional.

⁸. Julio Calvo (1994) propone, de hecho, una distinción terminológica que facilita el análisis: una cosa son los actos de habla INDIRECTOS (por ejemplo, una pregunta para una petición) y otra los actos de habla ILITERALES (los tropos ilocutorios).

Como vemos en el cuadro 3, la propuesta griceana nos presenta todavía otro tipo de significados implícitos, la **IMPLICACIÓN NO CONVENCIONAL NO CONVERSACIONAL**, que queda sin describir. Dedicaremos los siguientes apartados a identificar este tipo de significados como una categoría específica, para la cual proponemos reservar el término "sobreentendido" como término metalingüístico.

Nuestro punto de partida es la existencia de ciertas inferencias que no encajan en la implicación convencional ni en la implicatura. Se trata de un tipo de significados que se manejan en la esfera de lo implícito, y que coinciden con lo que la lengua natural califica, más o menos difusamente, como "indirectas", "medias tintas", "insinuaciones", "reticencias", "sobreentendidos", "retintín", etc⁹. En los textos 27-31 tenemos algunos ejemplos:

27. Sara, que está de vacaciones en una playa, invita a su hermana a que vaya a visitarla:

A.-Anímate a venir, aquí ligan hasta las feas...

(*P tú eres fea y no ligas, pero aquí incluso tú puedes.*)

B.-Oye, la fea lo serás tú, ¿vale?

28. Ejemplo de Bertuccelli, 1995

-Vamos, chicos, está listo el rancho

(*P la comida es tan mala como la de los cuarteles.*)

-Oye, si no te gusta la comida la haces tú, ¿vale?

29. De Un tranvía llamado Deseo:

-Estella: ¿Qué ocurrió?

(*P ¿qué hiciste (para que nuestra familia se arruinara)?*)

-Blanche: ¡Qué fácil es para tí echarme la culpa de todo!

30. Es la hora de comer. Mientras el arroz termina de cocerse, Miguel tiende la colada bajo la mirada tranquila de Luis, tumbado en un sofá. Comiendo, Luis se queja:

Luis: Oye, esto está quemadísimo

Miguel: Es que estaba tendiendo y no me he dado cuenta de que se quemaba

(*P la culpa es tuya porque no me has ayudado y he tenido que hacerlo yo todo.*)

Luis: Vale, tío, no te quejes tanto.

31. Nuria y Sonia, antiguas compañeras de piso, se encuentran en una cafetería. Sonia siempre se burlaba de Nuria por sus intentos repetidos, y no logrados, de dejar de fumar. Es Nuria la que habla:

A.-¿Sabes qué? ¡Ya no fumo!

(*P cuando me lo propongo en serio soy capaz de dejarlo.*)

2-EL SOBREENTENDIDO: CARACTERIZACIÓN ESPECÍFICA

Como ya hemos dicho, el sobreentendido ha recibido poca atención específica en la bibliografía pragmática. Lo más frecuente es encontrar una utilización no marcada del término, generalmente como

⁹. Según María Moliner:

Alfilerazo: "Indirecta, pulla./ Censura, queja, etc., dirigida a alguien en forma velada, como en broma, o indirectamente."

Aludir: "Referirse encubiertamente a algo o alguien."

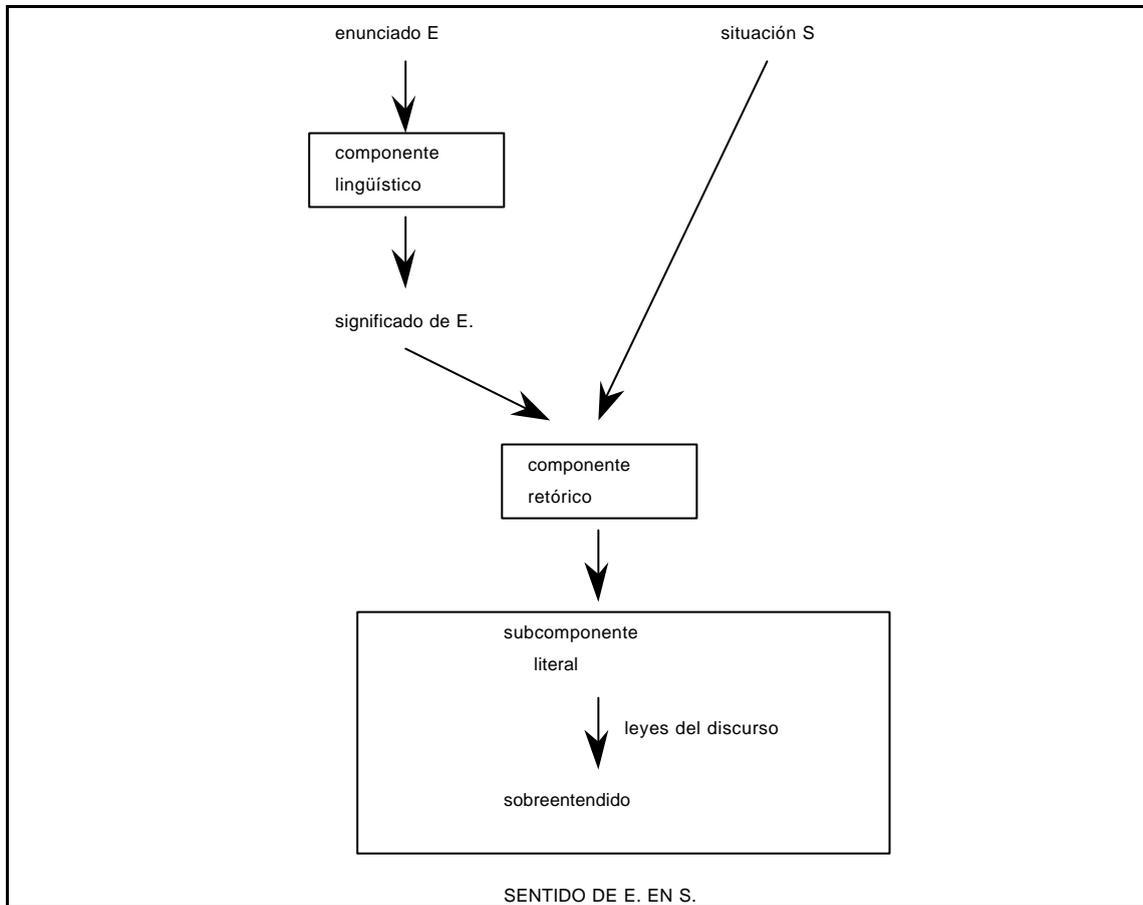
Indirecta: "Cosa que se dice con cierto significado o intención, pero sin expresarlos claramente./ Ofensa hecha en esta misma forma."

Insidia: "Palabras o acción que envuelven mala intención./ Insinuación malévola."

Insinuar: "Decir una cosa dejándola entender pero sin expresarla con claridad." /= Dejar adivinar, dar a entender, dejar entrever, decir a medias palabras, soltar una puntada, sugerir, dejar transparentar, dejar traslucir, dejar ver.

Reticencia: "Acción de insinuar una cosa de manera indirecta, sustituyéndola en el discurso con puntos suspensivos, etc.; generalmente, con intención malévola."

sinónimo de "inferencia" o "deducción". Este valor es el que encontramos Moeschler (1994 d), que recoge la visión integrada de Ducrot o Recanati.



cuadro 4: El sobreentendido en la pragmática integrada

Recordemos que la pragmática integrada se articula en dos componentes (cuadro 4):

- un componente lingüístico (cuya salida es la significación de la oración) y
- un componente retórico (cuya salida es el sentido del enunciado).

A su vez, el componente retórico se subdivide en dos subcomponentes:

- el primero se dedica a otorgar los valores referenciales y argumentativos (por lo tanto, corresponde al valor literal), y
- el segundo combina los significados literales con las circunstancias de enunciación (Ducrot, 1969).

El resultado del segundo subcomponente retórico son los diversos "efectos de sentido" o "sobreentendidos" que el hablante deja o da a entender (Moeschler, 1994 d: 219). Moeschler (1994 g: 292) define el sobreentendido equiparándolo a cualquier inferencia que el emisor pretende transmitir a partir de un enunciado explícito diferente¹⁰. Pero, como veremos, no se puede asignar el sobreentendido a la intención comunicativa del locutor; no "sobreentiende" el hablante, sino el oyente, que lo hace, además, sin tener en cuenta leyes discursivas.

De acuerdo con tal visión, serían ejemplos de sobreentendido los que tenemos en 32, 33, 34 y 35:

32. En Moeschler, 1994 d: 221

Sólo ha venido Pierre

(*P* se podía esperar que otros vinieran.)

¹⁰. "Un contenu q est un sous-entendu d'un énoncé p si, en énonçant p, le locuteur laisse entendre que q est le cas, et s'il suppose que le destinataire de p dispose de suffisamment d'informations lui permettant de récupérer q à partir de p et d'une loi du discours. (...) Le présupposé est don du resort du compossant linguistique, alors que le sous-entendu relève du compossant rhétorique." (Moeschler, 1994g: 292). La postura de Ducrot, Moeschler, y la pragmática integrada en general hay que entenderla a partir de la teoría polifónica, pues lo interesante es el hecho de que el locutor emite y utiliza un significado del que no se responsabiliza.

33. En Kerbrat 1986: 270; Moeschler 1994 d: 222
Ciertos capítulos de este libro son interesantes.
(**P** ciertos capítulos de este libro no son interesantes.)

34. Según Ducrot 1972, Moeschler 1994d: 220
¡Cállate la boca!
(**P** estoy en situación de darte una orden de este tipo.)

35. Según Ducrot 1972, Moeschler 1994 d: 220
¿Cómo está tu hermano?
(**P** me interesa saber cómo está tu hermano.)

Todos estos casos se obtendrían por la aplicación de ciertas leyes del discurso y normas de comunicación, que pretenden ser distintas a las máximas griceanas pero con las que, en realidad, guardan estrechas relaciones¹¹.

En general, este tratamiento del sobreentendido por parte de los autores franceses suele reproducir con mayor o menor exactitud la postura de Ducrot 1969, 1977 y 1984¹².

En su primer trabajo Ducrot considera que la presuposición es un hecho de lengua mientras el sobreentendido pertenece al habla; en la revisión de 1977 afirma que mientras *"la presuposición es parte integrante del sentido de los enunciados"*, el sobreentendido *"conciene a la manera en que el destinatario ha de descifrar ese sentido"* (1977: 46). La caracterización más evidente, no obstante, aparece en la nota de presentación que aparece junto al primer texto, donde Ducrot afirma: *"el calificativo 'presupuesto' conciene a la naturaleza de un elemento semántico vehiculizado por el enunciado, mientras que el calificativo 'sobreentendido' caracteriza la manera en que un elemento semántico es introducido en el sentido"* (1984: 15).

De acuerdo con esta postura, Kerbrat-Orecchioni (1986: 39) define los sobreentendidos como *"toutes les informations qui sont susceptibles d'être véhiculées par un énoncé donné, mais dont l'actualisation reste tributaire de certaines particularités du contexte énonciatif (...) valeurs instables, fluctuantes, neutralisables, dont le décryptage implique un 'calcul interprétatif' toujours plus ou moins sujet à caution, et qui ne s'actualisent vraiment que dans circonstances déterminées, qu'il n'est d'ailleurs pas toujours aisé de déterminer"*. El problema es que a pesar de esta definición inicial, la autora utiliza el término con cierta ambigüedad, y llama también sobreentendidos a ciertas inferencias que no encajan en esta definición (como las implicaturas).

La descripción que abordaremos en los siguientes apartados es básicamente compatible con el enfoque de Ducrot, aunque no coincide en ciertos elementos. Tomaremos como punto de partida la descripción general que ya hemos adelantado (el sobreentendido como implicación no convencional y no conversacional), analizando en primer lugar la no convencionalidad. Después veremos la distancia que separa al sobreentendido de la implicatura conversacional, especialmente por el tipo de competencias que pone en juego su descodificación.

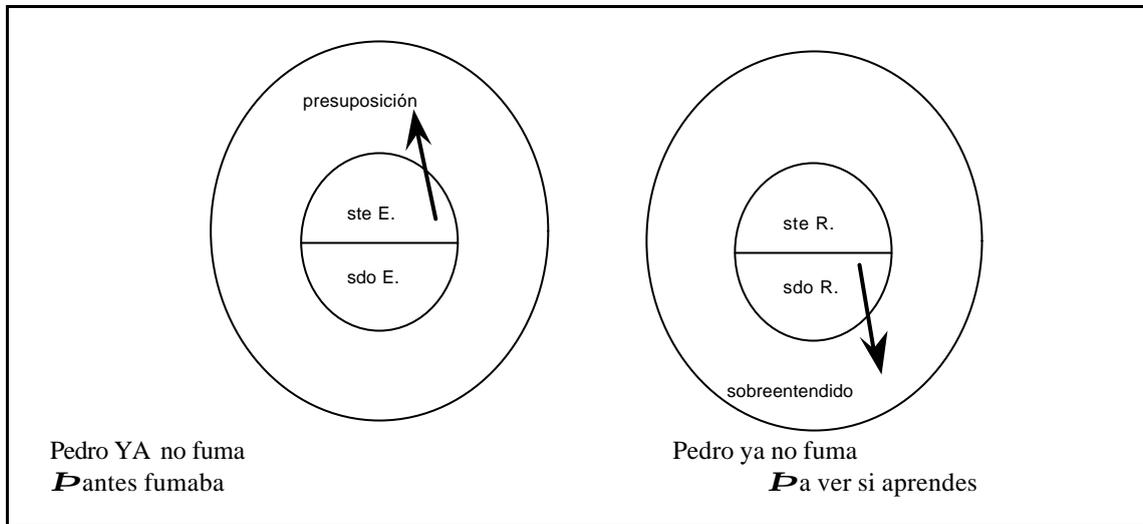
2.1. El carácter no convencional.

En otros trabajos hemos defendido un enfoque perceptivo de las categorías pragmáticas que recoge en lo esencial el planteamiento de la Gramática Liminar. Desde dicho enfoque, las categorías pragmáticas comunicativas se explican por la oposición perceptiva que se establece entre el enunciado, la enunciación y sus respectivos sujetos. En concreto, el sobreentendido supone un realce del sujeto del enunciado sobre la recepción (cf. cuadro 3), de una manera similar al funcionamiento de la presuposición. La diferencia fundamental estriba en el elemento que sirve como punto de partida a la ampliación inferencial:

¹¹. La ley de la informatividad en el ejemplo 32, la ley de la exhaustividad en el 33, una norma de comunicación relativa a las órdenes en 34, y otra norma de comunicación en 35 (Ducrot, 1972; Kerbrat, 1986; Moeschler, 1994d).

¹². Postura expuesta en dos trabajos: un artículo de 1969 publicado en *Langue Française* con el título "Presupuestos y sobreentendidos", y una conferencia de 1977 pronunciada en la Universidad de Lyon bajo el epígrafe "Presupuestos y sobreentendidos (Re-examen)". Ambos textos se convirtieron luego en los capítulos 1 y 2 del libro de 1984 *El decir y lo dicho. Polifonía de la enunciación*, aunque el segundo aparece también traducido en la versión española de *Decir y no decir*.

los significantes en el caso de la presuposición, y los significados en el caso del sobreentendido, tal y como mostramos en el cuadro 5.



**cuadro 5: La presuposición y el sobreentendido:
origen de la inferencia en el ste o en el sdo.**

En consecuencia, sólo la presuposición tiene anclaje directo en los elementos de estructura superficial, y sólo ella resulta demostrable en virtud de las convenciones lingüísticas. Se puede responsabilizar a un hablante de sus presuposiciones, pero nunca de los sobreentendidos que vehicula su enunciado. Es, en definitiva, una inferencia no convencional aunque, a semejanza de la implicación trópica, también maneja dos valores ilocutorios simultáneos: un valor literal y un valor derivado.

Por ejemplo, si nos situamos delante del televisor y oímos un malhumorado

36: La carne de burro no es transparente

podemos deducir, con razón, que nuestro interlocutor nos está pidiendo que dejemos libre su campo de visión, algo que podríamos parafrasear como

36'. *Quítate de en medio.*

En esta implicación trópica, el aparente acto representativo del enunciado es desplazado, en realidad, por un acto directivo, y ningún hablante con competencia lingüística en español interpretaría sinceramente como Informe¹³ la intervención mencionada:

- valor primitivo pero secundario = acto representativo

- valor derivado pero principal = acto directivo

¿Qué ocurre en el sobreentendido con la jerarquización de estos valores semánticos? Si, como hemos dicho, resulta prácticamente imposible responsabilizar a un hablante de los sobreentendidos, es de esperar que el valor principal del sentido derivado no siempre sea tan evidente. Por ejemplo, los textos de 29 y 30 podrían perfectamente ser interpretados con un sentido literal que prescinde del sobreentendido:

29'. De Un tranvía llamado Deseo:

-Estella: ¿Qué ocurrió?

-Blanche: RELATO DE LO QUE OCURRIÓ

30'. Es la hora de comer. Mientras el arroz termina de cocerse, Miguel tiende la colada bajo la mirada tranquila de Luis, tumbado en un sofá. Comiendo, Luis se queja:

Luis: oye, esto está quemadísimo

Miguel: es que estaba tendiendo y no me he dado cuenta de que se quemaba.

Luis: hombre, ya me imagino que no te habrás dado cuenta...

¹³. El Informe es un tipo de intervención caracterizada como /+ inicial, ± final, -predictiva, -predicha/. (Gallardo, 1996)

Sin embargo, la interpretación literal del texto que provoca la implicación convencional trópica tiene consecuencias diferentes, como la intención de bromear o de molestar. No es esperable que el encadenamiento producido por el hablante II apele al significado literal del tropo:

36':A: La carne de burro no es transparente
B (sin moverse): ¿Ah, no? Qué interesante...

2.2. Adlocutividad, opcionalidad e indeterminación del sobreentendido.

En el sobreentendido, la inversión semántica que concede valor comunicativo principal al sentido derivado es exclusivamente atribuible al receptor, precisamente porque dicho sentido no está lexicalizado, no ha cristalizado en lengua (Kerbrat). De ahí que un hablante pueda fracasar en su propuesta de sobreentendido, pues es una categoría que pertenece al receptor. Esto no significa que el hablante no pueda manipular el uso de los sobreentendidos, sino que, cuando lo hace, se basa para ello en una recepción adelantada de su propio enunciado (las ya citadas "anticipaciones"). De ahí que muchas veces la explicitación del sobreentendido deba hacerse en términos condicionales, como ocurre en el ejemplo 37:

37. Entrevista de Joachim Kohler a Günther Grass:

- También existe en su novela un matrimonio entre alemanes del este y el oeste que fracasa. "Lo que no se mantiene junto hay que separarlo" ¿Eso también es una receta política?

- Si usted me imputa que yo quiera restablecer la RDA, entonces, se está usted equivocando en el autor con quien quiere tener esta conversación.

Aunque aquí el sobreentendido parece bastante evidente (especialmente por ser un texto periodístico), el entrevistador siempre podrá defenderse y alegar que su intención no era sugerir tal pretensión por parte del novelista (de ahí la formulación interrogativa, no afirmativa). Esta característica ya la señala Ducrot (1977) y responde a lo que llamamos "ADLOCUTIVIDAD DEL SOBREENTENDIDO". Se trata de un significado "cuya responsabilidad el locutor deja al destinatario, movimiento que resulta casi explícito en la expresión "Ud. mismo lo ha dicho" (el locutor acepta aparentemente, sin originarlos, los sobreentendidos descifrados por el destinatario)" (1977: 47). No es que el emisor no pueda prever los sobreentendidos que desencadenará su enunciado, sino que lo hace desde la posición receptora del interlocutor.

Este carácter adlocutivo, vinculado a la actividad descodificadora del enunciado, tiene dos consecuencias más de carácter psicológico: la opcionalidad y la indeterminación del sobreentendido. La activación de un significado "añadido" al significado literal, y la concesión de un valor comunicativo principal a dicho significado, es algo que pertenece a la recepción, y que ningún elemento "de lengua" puede garantizar. Por eso el sobreentendido es OPCIONAL, y por eso hay ocasiones en el que oyente "no capta" los sobreentendidos que pretendíamos, generalmente porque nuestra recepción anticipada de hablantes ha sido inexacta. Más aún, puede ocurrir que efectivamente el oyente entienda el sobreentendido, pero que lo ignore a la hora de construir su réplica y finja intencionadamente no haberlo captado.

Además, decimos que el sobreentendido es INDETERMINADO porque, inversamente, podemos hallar casos en que el oyente sobreentiende más de lo previsto. Esto es especialmente fácil cuando la relación entre los interlocutores da paso a la susceptibilidad; surge así un tipo especial de sobreentendido, que Kerbrat (1986: 43) llama INSINUACIÓN, y que supone algún tipo de amenaza intencionada para la imagen social del receptor. Por supuesto, podemos hallar casos en que la intención ofensiva o maliciosa del hablante choca con la indiferencia del oyente; de ahí que "no ofenda quien quiere, sino quien puede", y que a veces alguien ofenda sin querer. En tales casos, el malentendido surge porque, entre los posibles sobreentendidos que puede activar cierto enunciado, el receptor selecciona uno que no es el que pretendía el hablante. Así, el ejemplo 27 podría ser un caso de malentendido, donde la inferencia correcta no era "tú eres fea y no ligas, pero aquí incluso tú puedes", sino más bien la contraria; de ahí la necesidad de secuencias laterales de aclaración o malentendido¹⁴:

27'.Sara, que está de vacaciones en una playa, invita a su hermana a que vaya a visitarla:

A.-Anímate a venir, aquí ligan hasta las feas...

(*Ð* y con lo guapa que tú eres ligarás enseguida)

B.-Oye, la fea lo serás tú, ¿vale?

A.-Oye, yo no he dicho nada de que tú seas fea...

¹⁴. Las secuencias laterales son las que suponen algún tipo de interrupción o detención en la marcha conversacional, ya sea por motivaciones contextuales ("Perdona que te interrumpa, pero ¿te importa si fumo?") o por motivaciones internas al discurso ("¿Qué. qué has dicho?"), cf. Gallardo, 1993.

Esta indeterminación afecta también a las maneras de vehicular el sobreentendido, donde adquiere especial relevancia todo lo relacionado con la entonación¹⁵: énfasis marcados, entonaciones anómalas, alargamientos, etc., son fenómenos suprasegmentales que facilitan la aprehensión de significados añadidos. De ellos se sirve el emisor para avisar al oyente de que existe algún tipo de sobreentendido en su mensaje.

La indeterminación, por último, explica que el sobreentendido sea una categoría idónea para demostrar complicidades con el interlocutor, aunque tal demostración, con frecuencia, sea sólo apreciable por él mismo. En situaciones de más interlocutores presentes (piénsese, por ejemplo, en relaciones más o menos clandestinas que se desarrollan en el seno de colectivos más amplios) el sobreentendido puede convertirse así en una categoría más próxima a los anti-lenguajes que a la comunicación explícita, pues sólo uno entre varios oyentes llega a "captar" la totalidad del mensaje. En este sentido, se trata también de un elemento que refuerza la cohesión social entre esos hablantes por oposición al resto, que no participa de la misma complicidad.

En definitiva, lo que permite distinguir el sobreentendido de las implicaciones convencionales (presuposicionales o trópicas) es su anclaje indirecto, su origen en el significado y no en el significante, en otras palabras: su no lexicalización. Consecuencia directa de esta no convencionalidad es su adscripción a la actividad receptora, es decir, su carácter adlocutivo. Además, el sobreentendido puede no activarse (opcionalidad) o desbordar por completo la fuerza ilocucionaria real del enunciado (indeterminación).

Nos queda por ver cuál es la distancia que separa al sobreentendido de la implicatura conversacional, y especialmente de la implicatura conversacional anómala.

2.3. El carácter no conversacional.

El carácter no conversacional (es decir, la indiferencia respecto a las máximas que Grice llamó "conversacionales") separa a los sobreentendidos de las implicaturas generalizadas y anómalas. Éstas se deducen de la aplicación o violación de las máximas, mientras que el sobreentendido no obedece a leyes generales, sino a algún tipo de información previa, o a la relación que existe entre los interlocutores. En consecuencia, las implicaturas serán inferibles por todo hablante competente, mientras que la captación de los sobreentendidos es algo exclusivo de cierto (o ciertos) oyentes.

Los motivos de esta proximidad entre el sobreentendido y la implicatura anómala son dos y se encuentran estrechamente relacionados: por un lado, los dos tipos de inferencia suponen un desplazamiento del significado literal, y por otro lado, los dos son no convencionales.

Como acabamos de ver, el sobreentendido surge en la actividad interpretativa, generalmente porque el oyente rechaza el significado literal y lo SUSTITUYE por un sentido derivado. Este desplazamiento o sustitución de significados explica la proximidad del sobreentendido con la implicatura anómala, sobre todo en casos como la ironía. En efecto, podríamos plantearnos cuál es la diferencia entre un sobreentendido y una inferencia conversacional que viole, por ejemplo, la máxima de la pertinencia, como hemos visto en el ejemplo 7, o la de la cualidad, como vemos en 38:

7.-¿Dónde está el asado?
- El perro parece muy feliz
(*P tal vez el perro se ha comido el asado.*)

38. Ejemplo citado por A. Narbona. Dos amigos sevillanos hablan por teléfono después de la Feria de Abril:

A: ¿has ido a la feria?
B: todos los días

¹⁵ Existen recursos entonativos para crear implicaciones; aunque la carencia de estudios sistemáticos sobre los fenómenos suprasegmentales impide hacer afirmaciones tajantes sobre el grado de convencionalidad de tales fenómenos. Parece ser, de hecho, que los rasgos indicadores de ironía, por ejemplo, no son iguales en todas las lenguas (en todas las culturas). Por eso no creemos que se pueda hablar estrictamente de convencionalidad (del código), sino de un tipo de ley pragmática (de uso), y en cualquier caso nos parece que sería más adecuado hablar de tendencias generales que de principios rígidos. (cf. A. Hidalgo, +++)

(P no he ido a la feria)

A: yo tampoco, porque no me gusta el jaleo.

Efectivamente, hay casos que nos llevarían a pensar que los sobreentendidos son implicaturas conversacionales que violan alguna máxima. De hecho, autores como Recanati (1981) o Kerbrat-Orecchioni (1986: 270) consideran que son sobreentendidos todas las inferencias activadas por la aplicación de las máximas (para ella, "*lois du discours*").

La implicatura anómala surge porque el significado literal choca con la situación enunciativa y obliga a buscar algún sentido alternativo. El sobreentendido, por el contrario, es fruto de una hiper-interpretación, y sólo puede demostrarse (rastrear) en el encadenamiento que provoca. Además, la implicatura se desprende de la aplicación de unas máximas compartidas por hablante y oyente, mientras que la responsabilidad del sobreentendido no puede someterse a ninguna ley general de interpretación. En los casos de implicatura anómala, el receptor no tiene la opción de ignorar la inferencia y continuar el encadenamiento sólo por referencia al significado literal:

7.-¿Dónde está el asado?

- El perro parece muy feliz

-¿Y eso a qué viene?, te pregunto dónde está el asado

-Por eso lo digo: creo que se lo ha comido el perro

38'. Ejemplo citado por A. Narbona. Dos amigos sevillanos hablan por teléfono después de la Feria de Abril:

A: ¿has ido a la feria?

B: todos los días

A: ah, pues yo no he ido, porque no me gusta el jaleo

B: no, si yo tampoco he ido, lo decía en broma.

Para saber si existen diferencias reales entre las inferencias de (7) o de (38), y la de (29) por ejemplo, podemos plantearnos qué condiciones son necesarias para su correcta descodificación. De hecho, en el trabajo de Kerbrat-Orecchioni que venimos citando, los diversos tipos de implícito se diferencian a partir de las competencias que se ven involucradas en su codificación y su descodificación. Como ya es habitual en la bibliografía lingüística, la autora francesa distingue entre la competencia

-lingüística: conocimiento del código lingüístico

-pragmático-retórica: conocimiento de ciertas leyes comunicativas

-enciclopédica: conocimiento del mundo

Así, teniendo en cuenta el cuadro inicial que guía nuestra exposición, podríamos pensar que, *grosso modo*:

-las inferencias convencionales se guían por la competencia lingüística,

-las implicaturas conversacionales se agotan en la competencia pragmático-retórica, que exige el conocimiento de las máximas y las leyes del discurso

-y por último, el sobreentendido pone en juego el conocimiento enciclopédico, especialmente en lo relativo a la relación de los interlocutores.

Esto es cierto en teoría, pero las categorías pragmáticas no son tan discretas como a veces deseáramos, y no siempre es fácil adscribir las informaciones y argumentos a un tipo exclusivo de competencia. Creemos que la implicación anómala también pone en juego la competencia enciclopédica y la historia conversacional (Golotentjia, 1988). Lo que explica que el ejemplo (38) sea bien entendido (de ahí el "yo tampoco") es el conocimiento que el receptor tiene de su interlocutor, que provoca la extrañeza ante el "todos los días" y obliga a buscar la interpretación contraria. Así, no está tan claro que las inferencias puedan distinguirse tajantemente por las distintas competencias involucradas.

2.4. El sobreentendido como significado no reglado

Hasta el momento hemos descrito el sobreentendido como un tipo de significado inferido que nace en el significado del texto explícito (no en su significante), y que está vinculado a la actividad decodificadora. De esta vinculación, que hemos llamado "adlocutividad", se derivan los rasgos de opcionalidad y de indeterminación.

Todas estas características definen un tipo de implícito completamente distinto a los que ha estudiado la pragmática enunciativa. Estrictamente hablando, el sobreentendido no puede predecirse en ningún caso, porque no obedece ni a las convenciones del código (como la presuposición y la implicación trópica), ni a las leyes pragmáticas (como las implicaturas). Esto explica que introduzcamos una distinción

previa a la hora de clasificar las inferencias, distinguiendo por un lado los implícitos "reglados" (convencionales y no convencionales), y los implícitos no reglados, es decir, los sobreentendidos.

Esta ausencia de reglamentación (tanto lingüística como discursiva), explica los rasgos ya señalados como inestabilidad, impredecibilidad, aleatoriedad, etc, un carácter, en definitiva, bastante difuso, que sin embargo no puede servir para justificar la ausencia del sobreentendido en la descripción pragmática del lenguaje. Su existencia viene ratificada por el uso lingüístico cotidiano, y la teoría lingüística ha de ser capaz de explicar su utilización.

3. CONCLUSIONES

Desde nuestro punto de vista, existen dos criterios fundamentales para diferenciar bs tipos de inferencias que ha estudiado la pragmática:

-la convencionalidad: es decir, si el significado añadido es vehiculizado directamente por elementos de lengua (lexemas, construcciones sintácticas, conectores, modismos...).

-su relación con el significado literal: es decir, si el significado inferido se suma o sustituye al significado de la interpretación literal.

Según estos criterios, las distintas clases de inferencia se caracterizan así:

1. la presuposición es convencional, y se utiliza a la vez que el significado literal
2. la implicación trópica es convencional, y se utiliza sustituyendo al significado literal
3. la implicatura generalizada no es convencional sino adecuada a las máximas conversacionales, y se utiliza en el mensaje a la vez que el significado literal
4. la implicatura anómala no es convencional sino adecuada a las máximas conversacionales, y se utiliza sustituyendo al significado literal.

A estos cuatro tipos hemos de añadir el sobreentendido como una inferencia distinta, que escapa, según hemos visto, a los dos rasgos: no es convencional, pero tampoco es conversacional. Para introducir el sobreentendido en la descripción, según refleja el cuadro 6, proponemos introducir una distinción previa que podemos denominar "significado reglado". Como vemos, el sobreentendido es un tipo de implícito que no puede inferirse a partir del código lingüístico pero tampoco a partir de ningún tipo de máxima o ley general del discurso. Sin perder de vista esta caracterización negativa, podemos rescatar la definición ya propuesta de Kerbrat-Orecchioni (1986: 39), según la cual son sobreentendidos "*toutes les informations qui sont susceptibles d'être véhiculées par un énoncé donné, mais dont l'actualisation reste tributaire de certaines particularités du contexte énonciatif (...) valeurs instables, fluctuantes, neutralisables, dont le décryptage implique un 'calcul interprétatif' toujours plus ou moins sujet à caution, et qui ne s'actualisent vraiment que dans circonstances déterminées, qu'il n'est d'ailleurs pas toujours aisé de déterminer*".

SIGNIFICADO REGLADO			SIGNIFICADO NO REGLADO
coexistencia con el sdo literal	PRESUPOSICIÓN	IMPLICATURA GENERALIZADA	SOBREENTENDIDO
sustitución del sdo literal	IMPLICACIÓN TRÓPICA	IMPLICATURA ANÓMALA	
	convencional (anclaje en stes)	no convencional (máximas convers.)	

cuadro 6: Los significados implícitos.

BIBLIOGRAFÍA:

- ANSCOMBRE, Jean-Claude y DUCROT, Oswald (1983): *La argumentación en la lengua*, Madrid: Gredos. Traducción e Julia Sevilla y Marta Tordesillas.
- BERTUCCELLI, Marcella (1995): *Qué es la pragmática*, Barcelona: Paidós, 1996. Traducción de N. Cortés López.
- CALVO, Julio (1989): *Formalización perceptivo-topológica de la pragmática liminar. Hacia una pragmática natural*, Murcia: Universidad.
- CALVO, Julio (1994): *Introducción a la pragmática del español*, Madrid: Cátedra.
- CLARKE, D.D. (1982): "The future machine: a study of the span of speakers' anticipations in conversation", *Language & Communication*, 21 (49-56).
- DUCROT, Oswald (1969): "Presupuestos y sobreentendidos" en *El Decir y lo dicho. Polifonía de la enunciación*, Barcelona: Paidós, (15-33). Traducción de Irene Agoff.
- DUCROT, Oswald (1977): "Presupuestos y sobreentendidos (Revisión)" en *El Decir y lo dicho. Polifonía de la enunciación*, Barcelona: Paidós, (35-48). Traducción de Irene Agoff. Otra versión en Ducrot (1972): *Decir y no decir. Principios de semántica lingüística*, Barcelona: Anagrama (269-279). Traducción de Amparo Hurtado y Walter Minetto.
- DUCROT, Oswald (1984): *El Decir y lo dicho. Polifonía de la enunciación*, Barcelona: Paidós. Traducción de Irene Agoff.
- ESCANDELL, M.V. (1993): *Introducción a la pragmática*, Barcelona: Anthropos-UNED. Segunda edición ampliada en ed. Ariel, Barcelona, 1996.
- GALLARDO, Beatriz (1992): "El dinamismo conversacional: subsunción y feed-back. Carácter acumulativo de los elementos conversacionales", *Comunicación y Sociedad*, Vol. 5, Nums 1 y 2 (51-75)
- GALLARDO, Beatriz (1993): *Lingüística perceptiva y conversación: secuencias*, Valencia: Universitat.
- GALLARDO, Beatriz (1996): *Análisis conversacional y Pragmática del receptor*, Valencia: Episteme.
- GAZDAR, G. (1979): *Pragmatics: Implicature, Presupposition and Logical Form*, New York: Academic Press.
- GOLOPENTJA, Sanda (1988): "Interaction et histoire conversationnelles", en Cosnier, Gelas, Kerbrat, eds: *Échanges sur la conversation*, (69-82).
- GRICE, H. Paul (1957): "Meaning", en Steinberg, D.D. y Jakobovits, L. A, eds.: *Semantics*, Cambridge: University Press, 1971, (53-59).
- GRICE, H. Paul (1975): "Logic and Conversation", Cole y Morgan, eds, *Syntax and Semantics III*. New York, Academic Press, 41-58. Traducido en L. M. Valdés Villanueva (ed): *La búsqueda del significado*, Murcia: Universidad, 1991. Traducción de J. J. Acero, (511-530).
- GRICE, H. Paul (1978): "Further notes on logic and conversation", P. Cole, ed, *Syntax and Semantics*, 9: *Pragmatics*, New York: Academic Press, (1-128).
- GUTIÉRREZ, Salvador (1995): "Sobre la Argumentación", en González Calvo, J.M. y Terrón González, J. (eds): *Actas de las III Jornadas de Metodología y Didáctica de la Lengua y Literatura españolas: Lingüística del Texto y Pragmática*, (91-120), Salamanca: Universidad de Extremadura (I.C.E.).
- GUTIÉRREZ, Salvador (1996): *Presentación de la Pragmática*, León: Universidad.
- KARTTUNEN, L. y PETERS, S. (1975): "Conventional implicature in Montague grammar", *Proceedings of the First Annual Meeting of the Berkeley Linguistics Society* (266-278).
- KARTTUNEN, L. y PETERS, S. (1979): "Conventional Implicature", en Oh, C.-K. y Dinneen, D.A. (eds): *Syntax and Semantics, II: Presupposition*, New York: Academic Press, (1-56).
- KERBRAT-ORECCHIONI, Catherine (1986): *L'implicite*, Paris: Armand Colin.
- LAVANDERA, Beatriz (1985): *Curso de lingüística para el análisis del discurso*, Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- LEVINSON, S.C. (1983): *Pragmatica*, Barcelona: Teide, 1989. Traducción de A. Rubiés.
- LÓPEZ GARCÍA, Angel (1989): *Fundamentos de Lingüística perceptiva*, Madrid: Gredos.
- MOESCHLER, Jacques (1994 a): "Pragmatique, linguistique et cognition", en Moeschler, Jacques y Reboul, Anne: *Dictionnaire Encyclopédique de Pragmatique*, Paris: Seuil, (17-42).
- MOESCHLER, Jacques (1994 b): "Pragmatique intégrée et pragmatique cognitive", en Moeschler, Jacques y Reboul, Anne: *Dictionnaire Encyclopédique de Pragmatique*, Paris: Seuil.
- MOESCHLER, Jacques (1994 c): "Opérateurs et connecteurs logiques et non logiques", en Moeschler, Jacques y Reboul, Anne: *Dictionnaire Encyclopédique de Pragmatique*, Paris: Seuil, (179-200).
- MOESCHLER, Jacques (1994 d): "Lois de discours, maximes de conversation et postulats de conversation", en Moeschler, Jacques y Reboul, Anne: *Dictionnaire Encyclopédique de Pragmatique*, Paris: Seuil, (201-224).
- MOESCHLER, Jacques (1994 e): "Présuppositions sémantiques et pragmatiques", en Moeschler, Jacques y Reboul, Anne: *Dictionnaire Encyclopédique de Pragmatique*, Paris: Seuil, (225-250).

- MOESCHLER, Jacques (1994 f): "Implicatures conventionnelles et conversationnelles", en Moeschler, Jacques y Reboul, Anne: *Dictionnaire Encyclopédique de Pragmatique*, Paris: Seuil, (251-276).
- MOESCHLER, Jacques (1994 g): "Echelles argumentatives et phénomènes scalaires", en Moeschler, Jacques y Reboul, Anne: *Dictionnaire Encyclopédique de Pragmatique*, Paris: Seuil, (277-302).
- PENADÉS, Inmaculada (1996): "Aproximación pragmática a las unidades fraseológicas", en *Homenaje a D. Antonio Roldán*, Murcia: Universidad., e.p.
- REBOUL, Anne (1994 a): "Théorie des actes de langage", en Moeschler, Jacques y Reboul, Anne: *Dictionnaire Encyclopédique de Pragmatique*, Paris: Seuil, (43-78).
- REBOUL, Anne (1994 b): "Interprétation vériditionnelle des énoncés: forme logique versus forme propositionnelle, encodage et inference", en Moeschler, Jacques y Reboul, Anne: *Dictionnaire Encyclopédique de Pragmatique*, Paris: Seuil, (105-128).
- RECANATI, François (1981): *Les énoncés performatifs*, Paris: Minuit.
- SADOCK, J.M. (1978): "On testing for conversational implicature", en Cole, P. (ed): *Syntax and semantics, 8: Pragmatics*, New York: Academic Press (281-297).
- SEARLE, John (1969): *Actos de habla. Ensayo filosófico del lenguaje*, Madrid: Cátedra, 1986.
- SPERBER, Dan y WILSON, Deirdre (1986): *La relevancia*, Madrid: Visor. Traducción de E. Leonetti.
- STALNAKER, Robert C. (1974): "Pragmatic Presuppositions", en S. Davis, ed: *Pragmatics: a reader*, Oxford: University Press, 1991 (471-482).
- STRAWSON, Peter F. (1950): "Sobre el referir", en L.M. Valdés Villanueva (1991): *La búsqueda del significado*, Murcia: Universidad. Traducción de L.M. Valdés (57-82).
- VALDÉS VILLANUEVA, L. M. (ed.) (1991): *La búsqueda del significado*, Murcia: Universidad. Traducción de L.M. Valdés.
- WRIGHT, Richard A. (1975): "Meaning and conversational implicature", en Cole y Morgan, (eds): *Syntax and Semantics, III*, New York: Academic Press (363-382).